D. José Miguel Fernández Fernández.
D. José Miguel Fernández Pastor.
D. Jesús Fernando García Díaz.
D. José Antonio García Suárez.
D. Luis García Torres.
D.ª Elena Nelly García-López Hernández.
D.ª María del Carmen González García.
D. Javier González Gallego.
D.ª María de la Concepción Iríbar Ibabe.
D.ª Josefina María Illera del Portal.
D. Rafael Jiménez Fernández.
D. Francisco Andrés Lisbona Delgado.
D.ª Silvia Pilar López Burillo.
D. Angel Luis López de Pablo León.
D.ª María Asunción López-Calderón Barreda.
D.ª María José Lupiani Torres.
D. Manuel Antonio Manso Martín.
D. Mariano Mañas Almendros.
D. José Marco Martínez.
D.ª Carmen Mendoza Oltras.
D.ª Jovita Mezquita Pla.
D.ª María Divina Murillo López de Silanes.
D. Daniel Navajas Navarro.
D. Alfonso Panchón Ruiz.
D. Manuel Angel Parafita Mato.
D. Angel Pascual García.
D. Manuel Peleteiro Fernández.
D.ª Juana María Plazas Roselló.
D. Julio Gabriel Prieto Fernández.
D.ª Nuria Pujol Moix.
D. José Queralt Regue.
D. Ramón Rama Bretón.
D. Emilio Rebolledo Varela.
D. Manuel Rodríguez Díaz.
D. Manuel Rodríguez Puyol.
D. José Manuel Rojo Ortega.
D. Domingo Ros Puig.
D. Fernando Ruiz García.
D. Emilio José Sánchez Barceló.
D. Francisco José Sánchez Muñiz.
D. Rafael José Serra Simal.
D. Agatangelo Luis Soler Díaz.
D. Luis Such Belenguer.
D.ª María Dolores Torres Asensio.
D.ª María del Pilar Vinardell Martínez-Hidalgo.

Asimismo, y de acuerdo con el artículo 50.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se declara parcialmente invalidada la propuesta de la Comisión donde incluye a los aspirantes don José Francisco Alba Aragues, doña María Josefa Delgado Guerrero, don Miguel Moreno Prieto y don Ginés María Salido Ruiz, a quienes se les había excluido y posteriormente se ratificó su exclusión por sendos recursos desestimados.

Los aspirantes aportarán ante la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación los documentos relacionados en el artículo 18.2 de la convocatoria en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de agosto de 1984.—La Secretaria de Estado, por delegación (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

22847 *RESOLUCION de 30 de agosto de 1984, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se acepta la propuesta de la Comisión de las Pruebas de Idoneidad, área de «Prehistoria» (162), para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.*

Ilmo. Sr.: Terminadas las actuaciones de la Comisión de Pruebas de Idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de «Prehistoria» (162), previstas en el artículo 16 y siguientes de la Orden de 7 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 16), y remitido el expediente por la Secretaría General de la Universidad de Salamanca, conforme previene el artículo 16.3 de dicha convocatoria, y elevada propuesta de los aspirantes aprobados por la Comisión correspondiente,

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la ya referida Orden de 7 de febrero de 1984, ha tenido a bien aprobar la referida propuesta a favor de los señores que a continuación se relacionan:

D. Luis Benito del Rey.
D. Miguel Angel de Blas Cortina.
D. Domingo Campillo Valero.
D. Javier Luis Carrasco Rus.
D.ª María Luisa Cerdeño Serrano.
D. Jorge Estévez Escalera.
D.ª María Paz García-Bellido García de Diego.
D.ª Francisca Hernández Hernández.
D. José Antonio Hernández Vera.
D.ª María Cruz Jiménez Gómez.
D. Emilio Yunyent Sánchez.
D.ª Emilia María López Plaza.
D. Vicente Carlos Lull Santiago.
D. Angel Celso Martín de Guzmán.
D.ª María Trinidad Nájera Colino.
D.ª María Soledad Navarrete Enciso.
D. Juan Francisco Navarro Mederos.
D.ª Carmen Rosa Olaria Puyoles.
D.ª María Angeles del Rincón Martínez.
D. José Adolfo Rodríguez Asensio.
D.ª María Victoria Romero Carnicero.
D.ª Isabel Lina Rubio de Miguel.
D.ª María Luisa Ruiz-Gálvez Priego.
D. Arturo Ruiz Rodríguez.
D. José Lorenzo Sánchez Meseguer.
D. José Manuel Vázquez Varela.

Asimismo, y de acuerdo con el artículo 50.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se declara parcialmente invalidada la propuesta de la Comisión donde incluye a la aspirante doña Alicia María Cantos de Gregorio, a quien se le había excluido y posteriormente se ratificó su exclusión por recurso desestimado.

Los aspirantes declarados aptos aportarán ante la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación los documentos relacionados en el artículo 18.2 de la convocatoria en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de agosto de 1984.—El Secretario de Estado, por delegación (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

22848 *RESOLUCION de 30 de agosto de 1984, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se acepta la propuesta de la Comisión de las pruebas de idoneidad, área de «Teoría económica» (0190), para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.*

Ilmo. Sr.: Terminadas las actuaciones de la Comisión de pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de «Teoría económica» (0190), previstas en el artículo 16 y siguientes de la Orden de 7 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 16), y remitido el expediente por la Secretaría General de la Universidad de Alcalá de Henares, conforme previene el artículo 16.3 de dicha convocatoria, y elevada propuesta de los aspirantes aprobados por la Comisión correspondiente,

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la ya referida Orden de 7 de febrero de 1984, ha tenido a bien aprobar la referida propuesta a favor de los señores que a continuación se relacionan:

D. Javier Andrés Domingo.
D. David Anisi Alameda.
D. Alfonso Barceló Ventayol.
D. Francisco Caballero Sanz.
D.ª María Lucía Cabañes Agudo.
D. Indalecio Corugedo de las Cuevas.
D. Luis Fina Sanglás.
D. Javier Calarraga Aldanondo.
D.ª Jimena García-Pardo García-Lorenzana.
D. Fritz Hans Grafe Arias.
D. Luis González García.
D. Félix Marcos Alvarez.
D. Antonio Manresa Sánchez.
D. Manuel Navarro Ibáñez.
D. José María Pérez de Villarreal y González de Arrilucea.
D. Josep Piqué Camps.
D. José Luis Robledo Fraga.
D. Juan Rovira Forns.
D. Ignacio Santillana del Barrio.
D. José Ramón Uriarte Ayo.
D. José María Usategui Díaz de Otalora.
D. Juan Carlos Zapatero Martín.

Asimismo, y de acuerdo con el artículo 50.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se declara parcialmente invalidada la propuesta de la Comisión donde incluye a los aspirantes don Francisco Cuesta Torres, don José María Ojea Vega y don Fernando Sanchi Pifarré, a quienes se les había excluido y posteriormente se ratificó su exclusión por recurso desestimado.

Los aspirantes declarados aptos aportarán ante la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación los documentos relacionados en el artículo 18.2 de la convocatoria en el plazo